



Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (09-2018). En la ciudad de Guatemala, el dieciséis de enero de dos mil dieciocho, siendo las diez horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el primer nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: María Eugenia Mijangos Martínez, Julio René Solórzano Barrios, Mario Ismael Aguilar Elizardi, Rudy Marlon Pineda Ramírez y Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrada Presidenta y Vocales del I al IV, en su orden, así como la Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO: ACUERDOS Y RESOLUCIONES:** Se firmaron los Acuerdos números del veinticuatro guión dos mil dieciocho al veintiséis guión dos mil dieciocho (24 -2018 al 26 -2018) y Resolución número veintidós guión dos mil dieciocho (22 -2018). **TERCERO: I. DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL: 1. Actividades previas a: 1.1. Proceso Electoral 2019; 1.2. Consulta Popular:** Para efecto de la presentación de la Asociación de Gerentes de Guatemala, sobre el programa de Contribución Cívica, que busca promover el voto consciente y voto educado, se designa al **Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Vocal II**, como enlace con el Instituto de Capacitación y Educación Cívico- Político Electoral y el Licenciado Renzo Lautaro Rosal, Jefe de la Unidad Especializada de Medios de Comunicación y Estudios de Opinión. **Magistrado Vocal IV, Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz**, indica que es necesario distribuir las actividades entre los Magistrados para su coordinación. El Pleno acuerda que se emita la resolución correspondiente distribuyendo las actividades de la siguiente forma: **a) JUNTAS ELECTORALES:** Magister María Eugenia Mijangos Martínez, Magistrada Presidenta; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I; Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Vocal II; Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal III; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal IV; **b) PADRÓN ELECTORAL:** Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I y Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Vocal II; **c) INFORMÁTICA:** Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal III y Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal IV; **d) LOGÍSTICA:** Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I; Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal III; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal IV; **e) COMPRAS Y CONTRATACIONES:** Magister María Eugenia Mijangos Martínez, Magistrada Presidenta; **f) RECURSOS HUMANOS:** Magister María Eugenia Mijangos Martínez, Magistrada Presidenta; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I; Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Vocal II; Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal III; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal IV; **g) PROTOCOLO:** Magister María Eugenia Mijangos Martínez, Magistrada Presidenta; **h) CAPACITACIÓN:** Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I y Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Vocal II; **i) COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN:** Magister María Eugenia Mijangos Martínez, Magistrada Presidenta; **j) COOPERACIÓN:** Magister María Eugenia Mijangos Martínez, Magistrada Presidenta; **k) OBSERVACIÓN ELECTORAL:** Magister María Eugenia Mijangos Martínez, Magistrada Presidenta; **l) ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES:** Magister María Eugenia Mijangos Martínez, Magistrada Presidenta; **m) SEGURIDAD:** Magister María Eugenia Mijangos Martínez, Magistrada Presidenta y Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal III; **n) COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL:** Magister María Eugenia Mijangos Martínez, Magistrada Presidenta; y **ñ) ASUNTOS JUDICIALES:** Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Vocal II. **Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios:** **a)** Se refiere al tema de la tinta indeleble y que es necesario cumplir con los requisitos que indica el Instituto. El Pleno acuerda, que para el efecto se fije el plazo de 3 días a la Coordinadora del Área Administrativa de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, para cumplir con dichos requerimientos; **b)** En vista que no se presentaron ofertas, para la

adquisición de las papeletas a utilizarse el día de la Consulta Popular, propone que se vuelva a publicar el evento. El Pleno aprueba la propuesta; **c)** Estima que se debe aclarar que para efecto de presentar ofertas de conformidad con el acuerdo 5-2018, son 5 días hábiles. El Pleno acuerda instruir que se tenga en cuenta los 5 días de plazo que se establecen en el referido Acuerdo, para la entrega de ofertas, **son hábiles**; **d)** Solicita que se informe sobre los eventos en los cuales no presentaron ofertas y que se vuelvan a publicar las invitaciones respectivas. El Pleno acuerda instruir y que cuando no se presenten ofertas, se publiquen de nuevo los eventos para la adquisición y/o contratación de bienes o servicios, que se tramiten con fundamento en el Acuerdo número 5-2018; **e)** Respecto a la impresión de 1,000,000 de ejemplares del folleto informativo de la Consulta Popular, debe hacerse en papel bond. Al respecto el **Magistrado Vocal IV, Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez** indica que ordenaron publicaciones en los medios para que se diera a conocer que el Tribunal Supremo Electoral invitaría a oferentes. El Pleno acuerda, que la impresión de dichos ejemplares, se efectúe en papel bond. **2.** Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, hace del conocimiento: **a)** Que en la Fiscalía de Delitos Electorales a través de la Agencia 1, se encuentran conociendo denuncia identificada como MP001-2017-122275, EXP IG-524-2017, en el cual aparece como agraviado el Tribunal y como sindicados la entidad INVERSIONES CONTEMPO, Sociedad Anónima; **b)** Como parte de la investigación que se realiza se citó a personeros de la entidad aludida quienes informaron: "Que es permitido que ingresen y se retiren los vehículos del Tribunal Supremo Electoral, por lo que pueden ingresar y retirar cualquier material electoral, así como cualquier bien mueble perteneciente al mismo. Con relación al agua potable el Tribunal tiene seis meses de no efectuar el pago de renta, el cual incluye el servicio de agua potable, por lo que no es posible restablecer el mismo hasta que cancelen lo adeudado. Tampoco se han cancelado el costo de mantenimiento que incluye los demás servicios tales como: extracción de basura, seguridad y uso de parqueos razón por la cual dichos servicios se encuentran suspendidos, los vehículos personales de los trabajadores del Tribunal no pueden ingresar hasta que se pongan al día en los pagos"; **Magistrada Presidenta, Magister María Eugenia Mijangos Martínez**, indica que hoy se llevará a cabo junta de conciliación, a la cual conforme sus instrucciones asistirán Licenciado Ricardo Alvarado Ortigoza y Licenciada Amelia Salazar López. El Pleno de Magistrados dispone escuchar al Coordinador IV del Área Procesal de la Coordinación de Asuntos Jurídicos. **3.** Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, remite expedientes relacionados a la investigación en contra del Licenciado Henry Aparicio Almengor López, Analista II de Inspección General, en los que **concluye que: a)** No cumplió con lo preceptuado en el artículo 22, literales a) y l) del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral, en virtud de no seguir los procedimientos establecidos en el artículo 45 del Acuerdo 410 del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por no presentarse a trabajar después de asistir y no pedir autorización a su jefe inmediato; **a.2)** Llegadas tarde a trabajar, artículo 22 inciso d) y artículo 82 ambos del Reglamento de Relaciones Laborales de este Tribunal; **a.3)** Retirarse antes de la hora de salida, artículo 22 inciso d), regula que se debe cumplir con el horario de trabajo en la forma establecida y el artículo 84 establece que se reputa abandono de trabajo cuando el trabajador se retira sin autorización, antes de la hora de salida; **a.4)** No presentarse a trabajar, artículo 83 del Reglamento de Relaciones Laborales de este Tribunal; **a.5)** No cumplir y sujetarse a las instrucciones de orden técnico y administrativo, regulado en el artículo 22 incisos b) y c) del Reglamento en mención. Licenciado Henry Aparicio Almengor López, Analista II de Inspección General, evacúa audiencia que le fuere conferida e indica: **a)** Que reconoce que su conducta efectivamente no ha sido la correcta, pero la misma se debe a que ha sufrido problemas de índole familiar los cuales le han producido una fuerte depresión; **b)** Remite certificado médico, en el cual el médico tratante hace constar el tratamiento al que se ha sometido y que le ha provocado una conducta irregular; **c)** Que en relación a su trabajo, todo se encuentra al día, teniendo únicamente un expediente por resolver. EL Pleno de Magistrados dispone que emita el Acuerdo de remoción, sin



Tribunal Supremo Electoral

responsabilidad de parte del Tribunal. 4. Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, remite invitación de la Unión Interamericana de Organismos Electorales-UNIORE-, para que un representante de este Tribunal, asista al proceso de Referéndum y Consulta Popular 2018, de la República de Ecuador, en calidad de observador electoral internacional, a realizarse el 04 de febrero del año en curso. Únicamente cubre los gastos de transporte interno y la organización de una agenda de reuniones y solicitan respuesta a más tardar el 15 de enero en curso. El Pleno dispone, que se agradezca la invitación, presentando excusa debido a asuntos que atender propios de la Consulta Popular.

5. Licenciado Renzo Lautaro Rosal, Jefe de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, remite informe de la visita realizada al Departamento de Financiamiento de los Partidos Políticos, del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, del 12 al 15 de diciembre de 2017. El Pleno de Magistrados se da por enterado.

6. Señora Aura Nely Polanco Cordón, Oficinista III del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, **indica:** **a)** Que a partir del mes de enero del año 2017, fue trasladada por necesidad del servicio, del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones al Departamento de Organizaciones Políticas; **b)** Que fue notificada de su traslado nuevamente al Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, circunstancia que la perjudica tanto económicamente como en su salud; **c)** Solicita ser trasladada a la plaza que cubría el señor Mynor Franco, con funciones en la Unidad de Archivo General de este Tribunal, ubicada en la segunda avenida y tercera calle de la zona uno de esta ciudad. El Pleno dispone que previamente, la Directora de Recursos Humanos presente informe de los expedientes de Sra. Polanco Cordón y del Señor Josué Morataya, que contenga una tabla comparativa de permisos, períodos vacacionales y suspensiones durante los últimos 3 años.

7. Licenciado Juan Pablo Yos Ajsivinac, Subdelegado Municipal Auxiliar del Registro de Ciudadanos en Coatepeque, Quetzaltenango, solicita ser tomado en cuenta para aplicar a una plaza vacante como Subdelegado Municipal titular o bien aplicar a una dentro de la Institución en la ciudad de Guatemala, manifestando: **a)** Que lleva 12 años de estar laborando para este Tribunal; **b)** Que su residencia se encuentra en La Florida zona 19 de esta ciudad capital y ha tenido que viajar grandes distancias durante 12 años; **c)** Que tiene la experiencia necesaria para ser útil dentro de la Institución; **d)** Es Abogado y Notario. El Pleno dispone tenerlo presente para su oportunidad.

8. Ingeniera Lucía Emilia Rivas Alvarado, Directora de Planificación, indica que derivado de la formulación de los Planes Operativos de las Juntas Electorales Departamentales para la Consulta Popular, con su respectivo presupuesto, realizada con el personal de esa Dirección y durante el proceso de revisión llevado a cabo para validar la vinculación entre la planificación y el presupuesto, se han encontrado las siguientes **situaciones:** **a)** Las Juntas Electorales Departamentales presentaron un plan de actividades con su cronograma, los que varían entre sí por colocar unas Juntas más actividades que otras; **b)** Se encontró que el costo de los arrendamientos suelen ser altos y consideran arrendamiento para: sede de las Juntas Electorales Municipales con el pago de sus servicios, salón o local para transmisión de resultados o centro de información el día de la votación; **c)** Las Juntas presentaron estimaciones para pago de alimentación en reuniones de miembros de Juntas Electorales Departamentales y Juntas Electorales Municipales, incluyeron a invitados especiales en la realización de otras actividades y alimentación para las audiencias de revisión, con costos unitarios por tiempo de alimentación, superiores a los propuestos en los formatos remitidos para dicho fin; **d)** Se solicitó combustible para realizar visitas a los municipios con kilometrajes de recorrido, no acordes a las distancias reales; **e)** Requirieron arrendamiento de vehículos de distinto tipo, con costos elevados, algunos con alquiler mensual y otros alquileres por día, con valores similares, para uso exclusivo de los miembros de las Juntas Electorales Departamentales (El Progreso, Alta Verapaz, San Marcos, Retalhuleu, Huehuetenango, Petén y Quetzaltenango). En pocos casos, algunas Juntas plantearon movilizarse en buses extraurbanos; **f)** En la mayoría de los casos, fue solicitada la adquisición



Tribunal Supremo Electoral

de equipo de cómputo de escritorio y portátil, impresoras fotocopadoras, teléfonos y faxes, entre otros; otras juntas realizaron las gestiones de coordinación con los Delegados Departamentales, para utilizar los equipos que fueron devueltos al finalizar el proceso electoral del año 2015, requiriendo únicamente el servicio de mantenimiento a los equipos; **g)** Se requirió la contratación de personal para distintas funciones, como Abogados y Notarios, pedagogos, edecanes, auxiliares contables y secretarias (una por miembro de junta). Así también solicitaron el arrendamiento de toldos, mobiliario diverso, taxis para movilización de miembros de Juntas Electorales Departamentales, entre otros. Contemplan además presupuesto para reparaciones menores de la sede de la Juntas y de los centros de votación; **h)** Algunas Juntas, indicaron que realizan actividades de capacitación a miembros de las Juntas Receptoras de Votos, por lo que justifican la contratación de capacitadores; **i)** Estimaron imprevistos del ciento por ciento del monto requerido, con el fin de utilizar lo más posible, los recursos del techo asignado por la Dirección de Finanzas de este Tribunal; **j)** Indica que al revisar los planes operativos en esa Dirección, se les plantearon observaciones, sin embargo no todas las Juntas las tomaron en consideración; **k)** Considerando que para realizar la Consulta Popular faltan 96 días y que se encuentra próximo el período para trabajar los 340 planes operativos con su respectivo presupuesto con las Juntas Electorales Municipales, solicita se le proporcionen los lineamientos sobre los requerimientos que puedan incluir en su plan y su presupuesto; **l)** Asimismo indica que las Juntas Electorales Departamentales de Guatemala y del Distrito Central, se encuentra pendiente la formulación de sus respectivos planes operativos de Consulta Popular con su presupuesto. El Pleno dispone que cada Magistrado revise de conformidad a la región que cada uno coordina y que la Ingeniera Emilia Lucia Rivas Alvarado, Directora de Planificación, les presente un informe concreto de lo que solicitan dichas juntas, que ellos analizarán y platicarán con los miembros de las Juntas el jueves 19 de enero del presente año. Asimismo, manifiestan que oportunamente se indicó que se creara una plaza de Abogado para cada una de las Juntas, por lo que se autoriza su contratación con una asignación de Q10,000.00 a cada uno. **9.** Subdelegados II Municipales del departamento de Quiché, así como personal administrativo de esa localidad, **indican que:** **a)** En reunión mensual en la Delegación Departamental, el Delegado Auxiliar, les comunicó que la Licenciada Maritza Natareno, Presidenta de la Junta Electoral Departamental, se comunicó vía telefónica, para informarle que era de su conocimiento que Subdelegados de ese Departamento tienen injerencia en las Juntas Electorales Municipales y además que dos subdelegados habían pedido dinero a los ciudadanos para integrar la Junta Electoral de su municipio, no mencionando nombres, por lo que está molesta; y en caso de reincidencia lo trasladaría al Ministerio Público y les recomendó la no intervención; **b)** Esa situación les causa mucha preocupación y a la vez molestia, ya que manifiestan que en ningún momento han intervenido en las atribuciones de las Juntas, ya que como personal de este Tribunal, tienen conocimiento de a quién le corresponde cada situación, de conformidad con los artículos 170 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 74 y 78 del Reglamento, por lo que lo hacen del conocimiento para aclarar dicha situación. El Pleno de Magistrados toma nota de lo indicado. **10.** Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa del Departamento de Comunicación, informa que recibió los productos de publicidad de la Entidad Publicanuncios, Sociedad Anónima, que se adquirieron con motivo de la Consulta Popular 2018, por medio de Acta Administrativa de entrega de productos, la cual hace del conocimiento para futuras instrucciones. El Pleno de Magistrados, se da por enterado e instruye que la Jefa de Comunicación, gestione que se cambie en el arte la palabra beneficios por efectos. **11.** Integrantes de las Comisiones Integradas para la Evaluación de Candidatos a ocupar los puestos vacantes en las Unidades Especializadas de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos y la de Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, remiten las matrices de evaluación de los candidatos a los puestos de Asistentes de las Unidades en referencia. El Pleno dispone que quede en análisis. **12.** Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad



Tribunal Supremo Electoral

Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, solicita autorización para realizar los pagos por medio de consignación, por el arrendamiento del inmueble donde se encuentra ubicada la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos en Soloma, departamento de Huehuetenango, a favor de la señora Felipa Elizabeth González González de Mérida, Mandataria General con Clausula Especial con Representación de la señora Lidia Esperanza González González, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, los cuales ascienden a un monto total de Q26,400.00, debido a que la documentación se completó por parte de la señora González González de Mérida, hasta el día 07 de diciembre de 2017. El Pleno dispone que se efectúe el pago por consignación, con cargo al presupuesto del presente ejercicio fiscal. **13.** Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, solicita autorización para efectuar el pago por el arrendamiento del inmueble que ocupa la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos en San Francisco El Alto, Totonicapán, del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2017, por la cantidad de Q7,732.26, a favor de la señora Edna Anabella Renoj Calderón de Hernández. El Pleno dispone, aprobar el pago, con cargo al presupuesto del presente ejercicio fiscal. **14.** Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, **indica que:** **a)** Según contrato No. 62-2013, el señor Jacinto Augusto Sáenz Morales en su calidad de Mandatario General con Representación, dio en arrendamiento el inmueble donde se ubica la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos en Asunción Mita, Jutiapa, para el año 2017, mismo que se venía prorrogando mediante cruce de cartas; **b)** El día 6 de julio de 2017, falleció el señor Sáenz Morales, razón por la cual se solicitó a la Dirección de Finanzas, la suspensión de los pagos de la renta mensual correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2017; **c)** Solicita autorización para efectuar el pago de las rentas referidas, por la cantidad total de Q6,000.00, a favor del señor Anastacio Augusto Sáenz Orozco, a quien le otorgaron Mandato. El Pleno acordó aprobar el pago, con cargo al presupuesto del presente ejercicio fiscal. **15.** Magister Eddie Alejandro Fernández Ovalle, Director del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Político y Electoral, para fortalecer el equipo de ese Instituto, en atención al Proceso de Consulta Popular, propone sumar al equipo de capacitadores de esa dependencia, del 15 de febrero al 15 de abril del año en curso, a: **a.1)** Karin Martiza Barrientos Castellanos, Subdelegada de Amatitlán; **a.2)** Nestor Adolfo González Marín, Subdelegado de Santa Catarina Pinula; **b.3)** Jackson Osvelto Orozco Tul, Auxiliar de Inspección General, quienes han demostrado interés y vocación para estas tareas. El Pleno acordó autorizar únicamente que el Sr. Orozco Tul, Auxiliar de Inspección, brinde apoyo al Instituto Electoral. **16.** Licenciada Lourdes Maribel Hurtarte de Castro, Coordinadora del Área Administrativa de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, solicita autorización para que el personal de esa Coordinación, labore en tiempo extraordinario, a partir del 15 de enero del año en curso de 14:00 a 16:00 horas y sábados (Los días domingos, cuando sea necesario, previa autorización). El Pleno de Magistrados dispone autorizar que dicho personal laboren jornada extraordinaria 4 horas de lunes a viernes. **El Magistrado Vocal I, Julio René Solórzano Barrios**, indica que es molesto que comente que él se opone a la autorización de laborar en tiempo extraordinario. **El Magistrado Vocal II, Licenciado Mario Ismael Aguilar Aguilar Elizardi**, indica que él no se opone a dicho pago. **17.** Licenciado Samuel Antonio Vargas Hernández, Jefe del Departamento Administrativo, **informa:** **a)** Que debido a la necesidad de arrendamiento de bodegas para el traslado de material electoral que actualmente se encuentra en las instalaciones de la empresa Inversiones Contempo, Sociedad Anónima; ese Departamento realizó cotizaciones dentro del perímetro de la ciudad capital para ubicar instalaciones idóneas para el traslado correspondiente; **b)** Presenta tres opciones disponibles, las cuales fueron revisadas juntamente con la Dirección Electoral y se verificó que cumplen con todas las especificaciones adecuadas para efecto de resguardo de materia electoral, siendo éstas opciones: **b.1)** Bodega ubicada en el Complejo El Naranjo, con una renta mensual de Q191,250.00; **b.2)** Bodegas Atanasio, ubicadas en la 23 Av. 41-29 zona 12



Calzada Atanasio Tzul, con una renta mensual de Q203,891.94; **b.3)** Bodegas San Ignacio, ubicadas al final de la Calzada Roosevelt, Colonia San Ignacio, con una renta mensual de Q150,150.00; **c)** Solicita autorización para efectuar el arrendamiento sobre alguna de las opciones expuestas y de esa manera coordinar el desalojo de la bodega actual y respectivo traslado a las nuevas instalaciones. El Pleno dispone, que se gestione la contratación de la Bodega ubicada en el Complejo El Naranja, con una renta mensual de Q191,250.00, debiendo prestar especial atención que el plazo, se convenga multianual. **18.** Miembros de la Junta de Calificación para la "Adquisición de 7,625,000 papeletas para la "Consulta Popular": **a)** Remiten el expediente original, que contiene lo actuado por la Junta en mención; **b)** Asimismo indican que no se presentó ningún oferente dentro del plazo establecido. El Pleno dispone, que se publique nuevamente. **19.** Miembros de la Junta de Calificación, para la Adquisición de 6 vehículos tipo pick up doble cabina y doble tracción para que la Dirección Electoral realice comisiones en áreas rurales al interior de la República, remiten el expediente original al que adjuntan certificación del Acta Número 15-2018, mediante la cual hacen constar la ausencia de ofertas para dicho evento. El Pleno dispone que se publique nuevamente. **20.** Miembros de la junta de calificación para la adquisición de 600 lectores de tarjeta inteligente y 600 lectores de huella, remiten certificación del acta 16-2018, en la que consta que no se recibieron ofertas. El Pleno dispone que se publique nuevamente. **II. RESPUESTAS A DISPOSICIONES DEL PLENO: 1.** Licenciada Claudia Elizabeth Pasten Galicia, Jefa de la Unidad Politécnica de Integración Social de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, en relación al proceso para la adquisición de la tinta indeleble que será utilizada en el Proceso Consultivo sobre el diferendo territorial, insular y marítimo entre Guatemala y Belice: **a)** Indica que están en la disposición de elaborar las 20,000 piezas de roll-on con la mitad de tinta suficiente para 225 aplicaciones por pieza; **b)** Estarán indicando el proceso para generar un Convenio de Colaboración entre el Instituto Politécnico Nacional y este Tribunal; **c)** Harán llegar la cotización formal de las piezas y se asignará al Licenciado Carlos Carrillo, para dar puntual seguimiento a la solicitud; **d)** Dada la experiencia del año 2015, sugieren lo siguiente: **d.1)** Establecer un domicilio fiscal en México, que podría ser a través de la Embajada de Guatemala en México; **d.2)** El precio será dado en pesos mexicanos y de hacerse alguna transferencia, se sugiere plantear esta situación desde el comienzo del Convenio; **d.3)** Las condiciones de entrega siguen siendo las mismas, puesto que tendrá la tinta que ser entregada en las instalaciones de esa Escuela. El Pleno acuerda que se esté a lo dispuesto en el numeral 1.2, en cuanto a instruir a la Coordinadora del área administrativa de la Coordinación de Asuntos Jurídicos. **2.** Licenciada Gloria Azucena López Pérez, Directora Electoral conjuntamente con el Magister Eddie Alejandro Fernández Ovalle, Director del Instituto Electoral, en relación al estimado para el hospedaje de los Presidentes de las Juntas Electorales Departamentales, que asistirán a la reunión de Reflexión, Acercamiento y Coordinación con los señores Magistrados Titulares y Suplentes, a realizarse el día 19 de enero del año en curso, **informan:** **a)** Que se tuvo comunicación con el Hotel Biltmore, entidad que en oferta, estimó un precio por noche de Q551.15, por lo que habiendo confirmado 12 integrantes de la Juntas referidas, más el 22% de impuestos, el estimado total de hospedaje es de Q8,068.84; **b)** Asimismo, se realizó el sondeo de estimado de alimentos para la reunión citada para 75 personas en ese mismo hotel, habiéndose indicado un estimado de servicio de banquetes-evento, por la cantidad de Q17,325.00; **c)** Consideran conveniente que se obtengan ofertas de otras entidades, las que pueden ser solicitadas por la Sección de Compras y Contrataciones o por el Departamento de Protocolo. El Pleno dispone autorizar la solicitud planteada. **III. ASUNTOS EN ANÁLISIS: 1.** Nombramiento de Auditor. El Pleno dispone que se deje en análisis. **2.** Señor Erick Ricardo Nájera Cruz, Secretario General del Sindicato de Trabajadores, conjuntamente con el Licenciado Rolando Moreno Citalán, Secretario de Conflictos del SITTSE, debido a la necesidad de atender emergencias médicas que puedan surgir, derivados de accidentes o urgencias, en el desempeño de labores dentro del Tribunal y sus dependencias, **solicitan:** **a)** Un seguro médico y dental, para lo cual



Tribunal Supremo Electoral

se integre una comisión que incluya dos representantes de la parte patronal y dos representantes del sindicato, quienes analizarán y propondrán el que mejor se adapte a las necesidades y presupuesto; **b)** Equipo, medios y personal necesario, en caso de necesitar primeros auxilios, pudiendo ser una enfermera y un médico de planta; **c)** Se otorgue a más tardar el 15 de enero de cada año, a todos los trabajadores que tengan hijos menores en edad escolar un bono, de Q500.00 por cada hijo y en el caso de que el trabajador únicamente tenga uno solo la cantidad de Q1,000.00. En el caso de cónyuges, solo uno será el beneficiario; **d)** Solicitan se les dé respuesta, en el tiempo que establece el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo. El Pleno acuerda que quede en análisis. **3.** Licenciada Lourdes Maribel Hurtarte de Castro, Coordinadora de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, Área Administrativa, somete a consideración el primer borrador del Reglamento de Ética Electoral. El pleno acuerda que quede en análisis. **IV. ASUNTOS VARIOS: Magistrada Presidenta, Magister María Eugenia Mijangos Martínez,** Indica que la Licenciada Janina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, envió propuesta de para llevar a cabo una reunión con cuerpo diplomático para fortalecer comunicación con cooperantes y facilitar los procesos de cooperación, en cuanto a la Consulta Popular, Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos y Retos del Proceso Electoral 2019. El Pleno aprueba que el **Magistrado Vocal II, Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi,** presente lo relativo a las Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos y la **Magistrada Presidenta, Magister María Eugenia Mijangos Martínez,** lo concerniente a avances y retos y se fija el día 14 de febrero del año en curso. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las trece horas con cincuenta minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y la Encargada del Despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.

